



P.OP.11
DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE ARRABIO

Área responsable del documento inicial:		Gerencia de Operaciones	
Aprobación del documento inicial:		Sergio Nichele Gerente General Adjunto – 15/04/2016	
Aprobación(es) de actualización(es):		• Versión 3, 10/10/2016: Gerente General Adjunto – Sergio Nichele	
Aprobación de última actualización:		Aprobación: Gerente de Operaciones – Cesar Rojas. Actualización: 04 Fecha: 15/05/2019	
Actualización	Nombre	Cargo	Área
Preparada por:	Christian Polo	Jefe de Control Operacional	Gerencia de Operaciones
	Marcos Ostos	Jefe de Operaciones	
Revisada por:	Nombre	Cargo	Área
	Pedro Berrocal	Jefe de SSO	SSO
	Lizseth Luquillas	Especialista Ambiental	Medio Ambiente
	José Ríos	Analista SIG	SIG
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la plataforma "Documentos SIG" ubicado en la Intranet de TPPARACAS			

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la descarga de arrabio a granel.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento se aplica a todo el personal involucrado en las operaciones.

3. RESPONSABILIDADES:

3.1. Gerente de Operaciones

- a. Facilitar los mecanismos y recursos necesarios para que se cumpla con lo dispuesto en el presente procedimiento.

3.2. Jefe de Operaciones:

- a. Responsable de contribuir al desarrollo adecuado del presente procedimiento y mantener actualizados los registros generados.
- b. Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- c. Mantener la seguridad, calidad y otros aspectos en todo momento durante las operaciones.
- d. Planificar, organizar y asignar los recursos necesarios para cada operación.
- e. Es responsable de coordinar con los Agente Marítimos de las naves la mejor hora de atraque y asignación de muelle acorde con las coordinaciones efectuadas en la Junta de Operaciones y prioridad de atraque conforme a lo establecido en el REOP; y en caso necesario delegara la función al Gerente de Operaciones o Jefe de Control Operacional.
- f. Precisamos que la delegación de funciones, sobre las responsabilidades del personal se efectuara en caso excepcional, toda vez que deba cumplirse las funciones establecidas en el presente procedimiento.

Terminal Portuario Paracas S.A.
Cesar Rojas Alvaro



3.3. Jefe de Mantenimiento y Personal de Mantenimiento:

- a. Responsable del mantenimiento de los equipos del Terminal Portuario.
- b. Instalarán las garras y las jaibas (spider grabs y clamshells), según demande la operación.
- c. Planificar, organizar y asignar los recursos necesarios para cualquier desperfecto que demanden las maquinarias durante la operación.
- d. Mantener la seguridad, calidad de las maquinarias y otros aspectos en todo momento durante las operaciones.
- e. Coordinara con el Coordinador de Naves los cambios de maniobra durante la Operación.

3.4. Jefe de Control Operacional

- a. Supervisar las funciones de los Auxiliares de Operaciones.
- b. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento
- c. Revisar y actualizar mejoras del procedimiento acorde con las necesidades del mercado y servicios.
- d. Es responsable de la supervisión y ejecución de la nombrada del Operador de Balanza.
- e. Controlar las funciones del Controlador de Flujo de Camiones y Monitor.

3.5. Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y/o personal de SSO

- a. Verificar que todo el personal involucrado desarrolle las operaciones bajo las medidas de SSO establecidos en el presente procedimiento y efectuar las acciones correspondientes cuando se observen desviaciones, garantizando la seguridad de las operaciones.
- b. Paralizar la actividad cuando se detecte un riesgo potencial de sufrir un accidente.
- c. Verificar al personal que esté involucrado en la operativa de chatarra, utilice los EPP correspondientes y correctamente, así como los equipos adecuados para el desarrollo de sus funciones.

3.6. Ingeniero Ambiental

- a. Verificar que los controles ambientales se ejecuten de acuerdo al presente procedimiento.
- b. Coordinar con el la jefe de operaciones / Jefe de Control de Operaciones / Coordinador de naves para el levantamiento de observaciones productos de la verificación de los controles ambientales en campo.
- c. Emitir un informe de inspección si amerita a raíz de recurrencias en observaciones productos de las verificaciones de controles ambientales en campo.

3.7. Analista de Operaciones:

- a. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Es responsable de generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.



Terminal Portuario Paracas S.A.
Calle Ruffin Alvarado





- d. Es responsable de publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- e. Es responsable de supervisar que se proporcionen los formatos oficiales del terminal.
- f. Controlar la conservación de los archivos y/o registros de las operaciones del terminal.

3.8. Auxiliar de Operaciones:

- a. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Cumplirá las instrucciones que del Coordinador de Naves, Jefe de Operaciones y Jefatura de Control Operacional.
- d. Asistirá al Analista de Operaciones en generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.
- e. Asistirá al Analista de Operaciones en publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- f. Proporcionar los formatos oficiales del terminal.
- g. Mantener actualizadas las estadísticas y enviar los reportes internos y externos.
- h. Controlar el inventario del Depósito Temporal y almacenamiento de mercancías.
- i. Recepcionar y despachar de mercancías almacenadas o por almacenar en las zonas o almacenes.
- j. Apoyar al Coordinador de Naves en trámites y comunicaciones con los usuarios, agentes marítimo y clientes.
- k. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Naves, en caso sea necesario.

3.9. Coordinador de Naves:

- a. Supervisar las operaciones de la nave acorde con las instrucciones impartidas por la Jefatura de Operaciones.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Coordinar y distribuir el personal para las operaciones.
- d. Coordinar con la tripulación de la nave para realizar los trabajos.

3.10. Operador de Equipo Multifuncional:

- a. Verificar la máquina para el buen desempeño antes, durante y después de la operación.
- b. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Naves.
- c. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- d. Llevar el control de los tiempos de trabajo.
- e. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Naves.

3.11. Controlador de Flujo de Camiones:

- a) Verificara el rotulado de acuerdo a la operativa.
- b) Ordena, guía y registra a los camiones según operativa en el ante Puerto.
- c) Control de trabajos de manteo.

Terminal Portuario Paracas S.A.
Calle - Pórtico Alvaro





- 3.12. Monitor:**
- Controlar el tiempo de espera de los camiones
 - Control de tiempo de estadía de camiones en zona de espera y zona operativa.
 - Solicitar accesos en ingreso de camiones en base a las necesidades de la operativa.
- 3.13. Operador de Balanza:**
- Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
 - Pesar los camiones y registrar los datos correspondientes.
 - Cumplir todas las instrucciones del Jefe de Control Operacional y Coordinador de Naves.
- 3.14. Gavieros:**
- Cumplir todas las instrucciones del Coordinador de Naves.
 - Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
 - Atender el amarre, desamarre y otros movimientos de cabos según instrucción Coordinador de Naves o Jefe Operaciones.
- 3.15. Personal Protección:**
- Verificar que los vehículos y conductores estén registrados en el sistema para su ingreso correspondiente.
 - Informar al personal de operaciones y a su jefatura inmediata cualquier novedad sobre las operaciones.
- 3.16. Capataz:**
- Cumplen las instrucciones del Coordinador de Naves.
 - Hacen cumplir la nombrada del trabajador portuario.
 - Recibir y entregar el material de izaje y herramienta.
 - Revisión de la zona de trabajo e informar al Coordinador de Naves de cualquier novedad relacionada a las operaciones.
- 3.17. Gruero:**
- Manejar la grúa de la nave, según las instrucciones del Coordinador de Naves o Capataz.
- 3.18. Tarjador:**
- Tarjar los camiones, mercancía que se descarga, controlan la SSP y la bodega.
 - Controlar los tiempos de hora de gancho y eventos que ocurren en la bodega o grúa.
- 3.19. Estibador:**
- Cumplir las instrucciones del Coordinador de Naves y Capataz.
- 3.20. Agente Marítimo:**
- Es responsable de enviar al área de Operaciones del TPPARACAS la carta de anuncio de nave (solicitud de atraque).



- b. Brindará las características de la nave y otros documentos necesarios para planificar las operaciones.
- c. El Agente Marítimo solicita atraque con 48 horas de anticipación al arribo de la nave.
- d. Solicitan el servicio correspondiente (SSP).

3.21. Agente de Aduana:

- a. Entregan los documentos que sustentan la importación y solicitan el servicio correspondiente (SSP).
- b. Confirman el levante aduanero.
- c. Ingresará al sistema la relación de camiones y conductores.

3.22. Proveedor de lancha:

- a. Suministrará el servicio de transporte de personal por lancha, según el requerimiento del personal del Terminal; asimismo deberán contar con la licencia de operación vigente.
- b. Reportara al Auxiliar de Turno su arribo y zarpe del Terminal
- c. Colocar las barreras de Protección de mar con sus respectivos anclajes.
- d. Reportara el inicio y termino de sus operaciones al Auxiliar de Turno.

3.23. Proveedor de máquinas:

- a. Suministrará el servicio de máquinas (cargador frontal, excavadora, tractor, grúa, montacarga, etc.) para los fines que sea conveniente abordó y en muelle o zona en caso sea necesario.

3.24. Transportistas:

- a. Garantizar que el vehículo cumpla los estándares de seguridad requeridos.
- b. Deberá cumplir el Reglamento de Infracciones y Sanciones
- c. Transportar la mercancía y cumplir las instrucciones del personal de operaciones.

3.25. Tripulación de la nave:

- a. Coordinar con el Coordinador de Naves las labores a realizar.
- b. Velar la buena operatividad de la nave en general (maquinas, grúas, bodegas, luces, accesos, cabos, cubiertas y otros).

3.26. Surveyor:

- a. Representa al Usuario o nave, quien actúa con perito especializado en inspecciones y otros en caso sea necesario.

4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS:

- a. Reglamento de Operaciones de Terminal Portuario Paracas S.A.
- b. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Reglamento Interno de Trabajo.
- d. Reglamento Interno de Infracciones y Sanciones
- e. Normas ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007; BASC y Estándar BASC v5.
- f. Plan de Emergencia.

5. SIGLAS Y DEFINICIONES:

- a. **TPPARACAS:** Terminal Portuario Paracas Sociedad Anónima.
- b. **USUARIOS:** Comprende a la nave, armador, consignatario, agencias marítimas fluviales o lacustres, inspectores, (surveyors), agencias de aduana, transportistas, operadores portuarios, operadores turísticos y en general todas las personas que utilizan el terminal o reciben servicios de éstos.
- c. **SSP:** Solicitud de Servicio Portuario.
- d. **SSO:** Seguridad y Salud Ocupacional
- e. **MANIFIESTO:** Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la carga de un medio o una unidad de transporte, y expresa los datos comerciales de las mercancías, numeración que se asigna a cada viaje internacional de la nave.
- f. **ACTA DE MANIOBRA:** Documento oficial donde se registra información de la operación de Amarre o Desamarre de la nave.
- g. **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.
- h. **ARRABIO:** Producto obtenido de la primera fusión del hierro en los altos hornos que contiene más carbono que el acero o que el hierro forjado y se rompe con mayor facilidad, en piezas rectangulares entre 5 a 15 kilos cada una o en algunos casos sin uniformidad.

6. PROCEDIMIENTO DE:

6.1. DESCARGA Y DESPACHO DE ARRABIO:

6.1.1. Previo a todo inicio de operación, cambio de jornada, cambio de grúa o de bodega o bahía se realizará una inspección conjuntamente entre el Jefe de Operaciones o Coordinador de Naves o Capataz y la Tripulación de la nave en la cual se evidenciará que existen todas las garantías para el desarrollo normal de las operaciones, la seguridad de los trabajadores, la calidad del servicio y el cuidado del medio ambiente; por tanto el Terminal Portuario Paracas S.A. no iniciará operaciones e inclusive tendrá la potestad de ordenar el desatraque de una nave; siendo asumido a cuenta y riesgo por el responsable que incumpla, no subsane, no implemente o no regularice los siguientes casos; siempre que se encuentren debidamente documentados y sustentados:

- a. El Practico realizará las coordinaciones con el administrador portuario, para la conformidad del término de la maniobra de amarre de la nave, luego de ello, estará en responsabilidad de la tripulación velar que las amarras trabajen acordes y bajo la necesidad de las operaciones; enfatizando siempre que sean por hechos imputables a la tripulación de la nave.
- b. A fin detalla el artículo 8.4.5 del REOP cuando la estiba abordo no brinde las garantías de seguridad a la vida humana o desperfectos imputables a la nave:
 - i. Accesos inapropiados (sin escalas o escalas deterioradas, espacios abiertos entre las escotillas o cubiertas, mercancía con altura sin punto de anclaje y superficies con derrames de lubricantes u otros).
 - ii. Espacios estrechos entre mercancías o a las estructuras de la nave.



Terminal Portuario Paracas S.A.
Cesar Rojas Alvaro





- iii. Cuando no tengamos iluminación apropiada en las bodegas o zonas de trabajo abordo.
 - iv. Cuando todas las grúas presenten fallas de cualquier índole y no tienen una reparación dentro de los plazos previstos en el artículo 8.4.5 del REOP.
- c. Aplicando lo estipulado en nuestro REOP en el artículo 3.1.6 tenemos los siguientes detalles:
- i. Cuando la mercancía no venga debidamente clasificada por tipo, por conocimiento de embarque y Usuarios.
 - ii. Por falta o deficiencia de equipos o aparejos especificados de la nave.
 - iii. Durante la operación de la nave cuando el Usuario o sus Agente Marítimos no cumpla en asignar los vehículos para el retiro de los residuos que han sido generados y se encuentran a bordo de la nave, a excepción de los residuos generados producto de la mitigación del material particulado de la carga. Asimismo, aquellas obstruyan las operaciones o genere una condición insegura para el medio ambiente (aclarando que no es al finalizar las operaciones, ya que es labor del terminal o quien realiza la estiba, el dejar el buque y muelle en las mismas condiciones iniciales).
- d. El Jefe de Operaciones o Gerente de Operaciones serán responsable de evaluar y tomar la decisión inmediata de ordenar el desatraque de la nave siempre y cuando tengamos otra nave en bahía esperado por muelle y que cumpla con todas sus autorizaciones para trabajar.
- 6.1.2. Coordinador de Naves coordinará con la tripulación la secuencia de descarga acorde con los planos recibidos.
- 6.1.3. Coordinador de Naves verificará que todos los puestos estén cubiertos (Máquinas, y equipos operativos, personal y herramientas en buen estado).
- 6.1.4. El Coordinador de Naves, Capataz o Personal SSO verificarán que todo el personal que interactúe en este proceso, cuente con todos sus EPP'S correspondientes para la labor a realizar de acuerdo al puesto que asuma.
- 6.1.5. Los Estibadores u Operadores Multifuncional armarán (02) barreras de tierra de contención de material particulado (paños de 6 m de alto por 4.5 m ancho) tanto en proa como en popa, si la situación lo amerita.
- 6.1.6. Se reforzará las barreras de tierra en base a la intensidad del viento, el cual se evidenciará con la estación Meteorológica del Terminal Portuario Paracas.
- 6.1.7. Los Gavieros colocarán las barreras de agua con apoyo de una lancha o equipo similar, si la situación lo amerita
- 6.1.8. Los Estibadores u Operadores Multifuncional colocarán las mantas de seguridad o implementos similares de protección al costado del buque hacia el muelle.
- 6.1.9. El personal de mantenimiento instalará las garras y las jaibas (spider grabs y clamshells), según demande la operación con el uso de arnés y canastillas de seguridad.

Terminal Portuario Paracas S.A.
Calle Rojas Alvaro



- 6.1.10. Coordinador de Naves o Capataz solicitarán el ingreso de camiones al personal de Monitor.
- 6.1.11. El Coordinador de Naves o Capataz coordinará con la tripulación para la apertura y cerrado de tapas (mecánicas) y en caso sean pontones serán manipulados por los Estibadores.
- 6.1.12. Personal de Protección procede con la verificación de los vehículos y conductores para que accedan al Terminal.
- 6.1.13. El Operador de Balanza procede a registrar la información y pesar el vehículo, en coordinación con el Coordinador de Naves o Capataz quienes confirmarán con Monitor la SSP que corresponde.
- 6.1.14. El Tarjador verificará la SSP; utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia que bodega debe dirigirse.
- 6.1.15. El Conductor del camión se estacionará en retroceso según las instrucciones del Estibador asignado para esa bodega.
- 6.1.16. El Gruero operará la grúa abordo para coger el arrabio con la garra, luego colocará la misma lo más cercano a nivel del muelle y soltará la mercancía en el muelle; garantizando la mitigación del desplazamiento del material particulado, el cual tiene como medida de control adicional las mantas, barreras de tierra y mar, acorde con lo estipulado en el artículo 6.1.6, 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 del presente procedimiento.
- 6.1.17. En caso la garra ya no tenga alcance de coger mercancía, el Coordinador de Naves dará la instrucción de ingresar el cargador frontal o excavadora a la bodega para proceder con el barrido de la bodega.
- 6.1.18. El Estibador enganchará la máquina para dejarla abordo y luego la desenganchará en bodega para que inicie su trabajo.
- 6.1.19. El Operador de Equipo Multifuncional mantendrá comunicación constante con el Gruero y Coordinador de Naves o Capataz, para coordinar la secuencia de descarga interna en la bodega y garantizar la seguridad de la operación.
- 6.1.20. El Estibador procederá a apoyar en el barrido de bodega para que la máquina lo acopie con mayor facilidad.
- 6.1.21. El Operador de Balanza controlará el peso máximo permitido que puede llevar el camión.
- 6.1.22. El Operador de Equipo Multifuncional llenará la tolva del camión con la máquina asignada.
- 6.1.23. El Tarjador utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.1.24. En caso se exceda el peso el Conductor lo podrá verificar en la balanza 3 y trasladara a la zona de volqueteo.
- 6.1.25. El Operador de Equipo Multifuncional con la máquina asignada procederá a cargar o descargar según corresponda.
- 6.1.26. Monitor registrara el tiempo de inicio e ingreso a zona de espera de las unidades y control del tiempo de estadía de las unidades en la zona operativa (30 minutos)
- 6.1.27. El Operador de Balanza utilizando el dispositivo portátil en muelle procederá a verificar la información del camión y lo pesará.



- 6.1.28. El Conductor se aproximará a la garita de control para la revisión de salida y entregará el ticket de pesaje; en caso que el personal de protección este utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad.
- 6.1.29. Solo en el caso que durante las operaciones de estiba o desestiba generen residuos será responsabilidad del administrador portuario, a excepción de los residuos que se generen por la destrinca o trinca en donde actuará el Agente Marítimo asignando un vehículo con las autorizaciones de las autoridades competentes, para su posterior disposición final apropiada; por lo cual el auxiliar de operaciones deberá confeccionar una tarja con el detalle de los residuos que se están evacuando.
- 6.1.30. En caso ocurra un incidente, accidente o evento no deseado de cualquier índole (ejemplo: derrame de hidrocarburos, incendios, falla de máquinas / camiones, colisión u otros), se aplicará lo establecido en el plan de emergencia o contingencia correspondiente (aplica para todos los procedimientos del presente documento).

6.2. ALMACENAMIENTO (importación) Y DESPACHO DE ARRABIO:

En caso se decida almacenar la mercancía, el terminal deberá contar con las autorizaciones para almacenamiento de Insumos Químicos Fiscalizados y se procederá de la siguiente manera:

- 6.2.1. Coordinador de Naves dará la instrucción a los Operadores Multifuncionales de llevar la mercancía a la zona asignada.
- 6.2.2. Los Operadores Multifuncionales procederán a manipular las mercancías con las máquinas para cumplir con el traslado.
- 6.2.3. Cuando se tengan los camiones asignados para el despacho, Controlador de Flujo de Camiones registrará las unidades y Monitor solicitará autorización al Coordinador de Naves para el ingreso de los mismos.
- 6.2.4. Se repetirá el punto 6.1.13 y 6.1.14 del presente procedimiento.
- 6.2.5. El Auxiliar de Operaciones utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia la zona donde corresponde el cargo.
- 6.2.6. El Operador de Equipo Multifuncional llenará la tolva del camión con la máquina asignada.
- 6.2.7. El Auxiliar de Operaciones utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.2.8. Se repite los puntos 6.1.25, 6.1.26, 6.1.27, 6.1.28.





P.OP.11
DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE ARRABIO

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo de Conservación
-	Ticket de peso - ingreso	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera física
-	Ticket de peso - salida	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera física
-	Planos de descarga y embarque	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera física
-	Listado de descarga, embarque o movilización	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera física
-	Carta protesta	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera física
R.P.OP.02.42	Nota de Tarja	Auxiliar de Operaciones	Cinco años de manera física
R.P.OP.18.16	Reporte de grúa	Auxiliar de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Control de operación de embarque o descarga	Auxiliar de Control Operacional	Cinco años de manera física

8. ANEXOS:

Ninguno

9. CONTROL DE CAMBIOS

<u>Títulos / Capítulos</u>	<u>Descripción del cambio</u>	<u>Sustento del cambio</u>
Todo el documento	Se actualizó el nombre del puesto de trabajo "Coordinador de Operaciones" a "Coordinador de Naves"	Estructura Organizacional Vigente
7	Se modifica el listado de registros de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">Se elimina los códigos de aquellos registros que son generados externamente y se elimina los códigos de los registros que son generados internamente pero no se considera necesario codificarlos, todos aquellos registros están identificados de acuerdo al procedimiento de control de documentos y registros vigente.Se menciona como se conservan cada uno de los registros actualmente.	Actualizar según como se viene llevando actualmente el control de registros
Todo el documento	<ul style="list-style-type: none">Se agregó el nuevo puesto de jefe de control operacionalDe lo coordinado con el Jefe de Operaciones, se rectificará en el 6.1.9 "colocarán las redes mixtas con mantas", debe decir solo "uso de mantas"Se elimino el uso de agua (cisterna) a la carga.	Mejora Continua

Terminal Portuario Paracas S.A.
Calle Pórtico, Alvaro

